



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

Servicio de Internet Empresa Pública Quipus 2020

2. OBJETIVO

La Empresa Pública Quipus, requiere la instalación del servicio de Internet en la Planta Ensambladora de equipos tecnológicos en Callutaca y oficina central. Así como la conectividad VPN entre la Planta Ensambladora y la Oficina Central.

3. JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del D.S. N.º 181 indica que de forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión, en el último cuatrimestre del año llegando hasta la adjudicación, sin compromiso y señalando la sujeción del proceso a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión.

Presente proceso de contratación es de carácter recurrente para la próxima gestión, llegando hasta la adjudicación sin compromiso y previa aprobación del presupuesto de la siguiente gestión 2020.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

4.1. PLAZO

Del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

4.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y LUGARES

A) PLANTA ENSAMBLADORA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS - KALLUTACA	
Tipo de servicio	On line
Instalación	Deberá ser realizada cumpliendo las normas y recomendaciones vigentes para servicio Online. Se deberán cumplir los estándares de calidad industriales para el cableado y conexión del equipamiento. Los costos de instalación deberán ser parte de la propuesta del proveedor o formar parte del cargo por el servicio.
Acceso a Internet	El proveedor del servicio no deberá restringir el acceso a ningún contenido ni protocolo de Internet.
Cobertura y calidad del servicio	Se requiere la provisión del servicio en modalidad 24x7. Esto es: 24 horas al día, 7 días a la semana. Las interrupciones en la provisión del servicio no deberán exceder el 2% de ese tiempo por año.
Soporte Técnico	Se requiere contar con personal y soporte técnico para atender cualquier contingencia en planta externa o en sitio, en modalidad 24x7 los 365 días del año.
Caso de fallas	Para los casos de fallas en el servicio (atribuibles a cualquier tipo de falla externa), el proveedor deberá encargarse de solucionar estos, sin que esto represente ningún tipo de costo y/o gasto adicional para la Empresa Pública Quipus.



Lugar de instalación	Parque industrial Callutaca, Empresa Pública Quipus.
Ancho de banda	10Mbps
Direcciones IP públicas utilizables	16 direcciones IP que no deberán estar reportadas en listas Antispam.

B) OFICINA CENTRAL	
Tipo de servicio	On line
Instalación	Deberá ser realizada cumpliendo las normas y recomendaciones vigentes para servicio Online. Se deberán cumplir los estándares de calidad industriales para el cableado y conexión del equipamiento. Los costos de instalación deberán ser parte de la propuesta del proveedor o formar parte del cargo por el servicio.
Acceso a Internet	El proveedor del servicio no deberá restringir el acceso a ningún contenido ni protocolo de Internet.
Cobertura y calidad del servicio	Se requiere la provisión del servicio en modalidad 24x7. Esto es: 24 horas al día, 7 días a la semana. Las interrupciones en la provisión del servicio no deberán exceder el 2% de ese tiempo por año.
Soporte Técnico	Se requiere contar con personal y soporte técnico para atender cualquier contingencia en planta externa o en sitio, en modalidad 24x7 los 365 días del año.
Caso de fallas	Para los casos de fallas en el servicio (atribuibles a cualquier tipo de falla externa), el proveedor deberá encargarse de solucionar estos, sin que esto represente ningún tipo de costo y/o gasto adicional para la Empresa Pública Quipus.
Lugar de instalación	Zona Central Av. Camacho Esq. Bueno Nro. 1488 Edif: Ex Refo Piso 2
Ancho de banda	8Mbps
Direcciones IP públicas utilizables	Las direcciones IP no deberán estar reportadas en listas Antispam.

C) SERVICIO VPN	
Tipo de servicio	IP-VPN-3K
Instalación	Deberá ser realizada cumpliendo las normas y recomendaciones vigentes para el servicio. Se deberán cumplir los estándares de calidad industriales para el



C) SERVICIO VPN	
	cableado y conexión del equipamiento.
Características del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso exclusivo al Backbone IP/MPLS ➤ Posibilidad de levantar enlaces VPN Locales y Nacionales ➤ Los enlaces virtuales se enrutan sobre la Red IP/MPLS del proveedor y no sobre Internet ➤ Conexión simétrica a la Red IP/MPLS ➤ Los canales de voz, son exclusivos para tráfico de voz sobre la red del cliente (voz corporativa)
Cobertura y calidad del servicio	Se requiere la provisión del servicio en modalidad 24x7. Esto es: 24 horas al día, 7 días a la semana. Las interrupciones en la provisión del servicio no deberán exceder el 2% de ese tiempo por año.
Soporte Técnico	Se requiere contar con soporte técnico para atender cualquier contingencia en planta externa o en sitio, en modalidad 24x7 los 365 días del año.
Caso de fallas	Para los casos de fallas en el servicio (atribuibles a cualquier tipo de falla externa), el proveedor deberá encargarse de solucionar estos, sin que esto represente ningún tipo de costo y/o gasto adicional para la Empresa Pública Quipus.
Lugar de instalación	1. Oficina Central: Zona Central Av. Camacho Esq. Bueno Nro. 1488 Edif: Ex Refo Piso 2 2. Planta: Parque industrial Callutaca, Empresa Pública Quipus.
Ancho de banda	3 Mbps

5. PRECIO REFERENCIAL.

DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MESES	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
Internet – Planta ensambaldora - Kallutaca	10 Mb	5.375,00	12	64.500,00
Internet – oficina central - Camacho	8 Mb	4.344,00	12	52.128,00
VPN – Planta ensambaldora - Kallutaca	3 Mb	937,00	12	11.244,00
VPN – oficina central - Camacho	3 Mb	937,00	12	11.244,00

Por la naturaleza del servicio no es posible cuantificar la cantidad exacta del ancho de banda ni la velocidad requerida en un futuro posterior por lo que en este sentido el presupuesto referencial podrá variar en virtud del requerimiento de la Empresa, por



consiguiente se debe considerar que el presupuesto máximo será de hasta Bs. 179.072,00. – (Ciento Setenta Nueve Mil Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)

El precio referencial máximo asciende a Bs. 179.072,00. – (Ciento Setenta Nueve Mil Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)

6. OTROS

6.1. MULTAS

Todo corte del servicio realizado de manera injustificada o sin haber sido previsto por el proveedor y notificado, se le aplicara una multa de 0,5 % al monto mensual del servicio que haya sido perjudicado (reportado) con el corte de servicio, la suma de las multas no podrá exceder el 20 % del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

No se aplicaran multas por interrupciones del servicio originadas en causas de fuerza mayor o caso fortuito, donde el proveedor notifique que no tiene control sobre los sucesos.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se requerirá una Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a la Solicitud escrita de la empresa adjudicada se realizara la Retención del 7% de cada pago mensual para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, mismo que sera devuelto a la conclusión del plazo de prestación del Servicio, previa emisión del informe Final de Conformidad del Servicio Prestado

6.3. FORMA DE PAGO.

Los pagos, serán realizados mediante transferencia electrónica una vez que verificada la Factura, emitido el informe de conformidad y según el reglamento de pagos de la Empresa Publica QUIPUS.

La Empresa Publica Quipus designara un Fiscal de Servicio, quien emitirá el informe de conformidad.

7. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO

La fiscalización del servicio estará a cargo de la Unidad Solicitante, se designará al Fiscal del Servicio (Responsable de Recepción) y se indicarán las funciones del Fiscal de Servicio mediante un Memorándum de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

La empresa adjudicada deberá coordinar todo lo relacionado a la prestación del servicio únicamente con el Fiscal del Servicio.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde la firma del contrato de ambas partes, hasta la terminación del contrato.